



DICTAMEN TÉCNICO S.O.P.T. N°221/2025

FECHA: 02/12/2025

ASUNTO: LEVANTAMIENTO PLAZO CONTRATUAL

LICITACIÓN TIPO/N°: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°24/2024

I. D. N°: 454.924

OBRA: REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE USF CAPÍTAN MEZA PUERTO-AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL

CONTRATO N°: 40/2024

PLAZO CONTRACTUAL: 210 (DOSCIENTOS DIEZ) DÍAS CALENDARIOS

FECHA DE INICIO: 19/11/2024

MONTO CONTRATO: 1.178.400.167 GS.

CONTRATISTA: ARQ. FABIO ARMANDO LÓPEZ CURTIDO

FISCAL DE OBRA: ARQ. FELIX HERNÁN MORINIGO

En relación a la obra, como antecedente se menciona que durante los trabajos iniciales de la obra, fueron necesarias las modificaciones del proyecto inicial, con el fin de adaptar a las características de la obra en construcción, Estos imprevistos provocaron un retraso en el cronograma de ejecución de la obra y la necesidad de realizar Adendas de montos y de compensación de rubros , que en consecuencias se ha solicitado la suspensión de ejecución del contrato, mientras duraran los trámites pertinentes para la aprobación de la adendas de montos, de compensación de rubros y los correspondientes pagos de certificados presentados , con el objetivo de equilibrar el valor del contrato inicial y evitar sobrecostos.

En relación a lo mencionado se recibe el Informe Técnico de la Fiscal de Obras asignado, que la solicitud de suspensión dispone de la aprobación de la MAI según Resolución N°1552/2025 de fecha 07/11/2025, posteriormente a lo solicitado se ha concretado la aprobación de las Adenda de montos y de Compensación de Rubros por la MAI para la obra de referencia la cual atiende y resuelve la condición que motivo la suspensión, por ende, se toma en consideración el levantamiento correspondiente de la suspensión del plazo contractual.

Al respecto de la obra en cuestión que se encuentra enmarcada en la Ley N°7021/22, es importante mencionar que según la Resolución D.N.C.P. N°4.401/2023 en relación al levantamiento de la suspensión de plazo contractual en su Artículo N°74 expresa que la “*el Administrador del Contrato o quien ostente dicha facultad, podrá disponer el levantamiento de la suspensión mediante acto administrativo. Cuando el levantamiento de la suspensión se realizare*





sobre un contrato con fecha cierta de fin de ejecución contractual, traerá aparejada la prórroga de plazo de ejecución contractual (...)”. Ante las evidencias de la solicitud de levantamiento según Nota presentada por la contratista en fecha 28/11/2025, habiéndose aprobado las solicitudes de las Adendas y recibido los pagos correspondientes de los certificados presentados, se toma como valido lo solicitado: y se computan los días de prórrogas y ampliación de plazo teniendo en cuenta los días de suspensión según detalle:

- Fecha de Inicio: 19/11/2024
- Plazo Contractual: 210 (doscientos diez) días calendarios
- Fecha de Terminación Contractual: 27/04/2025
- Prórrogas de Plazo (Lluvia): 145 (ciento cuarenta y cinco) días calendarios
- Fecha de Suspensión Contractual: 03/11/2025 hasta 27/11/2025
- Ampliación del plazo: 42 días.
- Plazo a computar a partir del cese de suspensión : 6 días
- Fecha de terminación con prórroga: 14/01/2026

En conclusión, el Administrador de Contratos y a su vez Secretario de Obras Públicas sugiere dar curso y aprobación a lo solicitado para la obra en referencia a fin de darle una correcta terminación a la misma.



ING. CUSTI ECKERT
Secretario Departamental
Secretaría de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa

Administrador de Contratos
Secretaría de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa

MEMORANDUM N° 129/2025

Fecha: 02 de diciembre de 2025

A: Ing. Custi Eckert	Cargo: Secretario Departamental	Secretaría y/o Dependencia: Secretaría de Obras Públicas y Transporte Gobernación de Itapúa
DE: Arq. Hernán Morínigo	Cargo: Fiscal de Obras	Secretaría y/o Dependencia: Secretaría de Obras Públicas y Transporte Gobernación de Itapúa

Asunto: Informe sobre solicitud de Cese de Suspensión de Obra - Contrato N° 40/2024.

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2024 "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE USF CAPITÁN MEZA PUERTO – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" - I.D. N° 454.924.

Contrato N°: 40/2024

Fecha de Acta de Inicio: 19/11/2024

Plazo contractual: 210 días

Fecha de terminación prevista: 17/06/2025

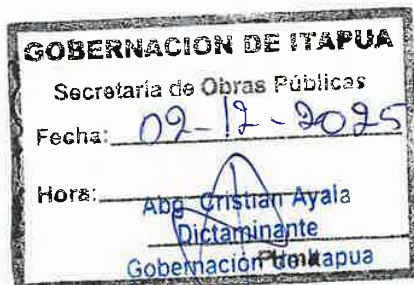
Prorrogas: 83 días/Resolución N° 766/2025 - 10 días/Resolución N° 1075-2025

14 días/Resolución N° 1239-2025 - 22 días/Resolución N° 1347-2025 - 16 días/Resolución N° 1483-2025 - 30 días - Resolución N° 1761-2025 - 12 días/Resolución N° 1767-2025.

Fecha de terminación con prórroga: 14/01/2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de presentar el informe de obra solicitado en el memorándum S.O.P.T N° 1282/2025, sobre la obra de referencia. Se adjuntan las documentaciones correspondientes.

Sin otro en particular me despido atentamente.



INFORME DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2024 “REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE USF CAPITÁN MEZA PUERTO - AD-REFERÉNDUM - PLURIANUAL” - I.D. N° 454.924.-

OBRA: “Refacción y Ampliación de Unidad de Salud Familiar”

BENEFICIARIO: Unidad de Salud Familiar de Capitán Meza Puerto

FISCAL DE OBRAS: Arq. Hernán Morinigo

FECHA DE VISITA/MEDICIÓN: 02/diciembre /2025

FECHA DE INFORME: 02/diciembre/2025

AVANCE DE OBRA: 93.35%

UBICACIÓN	DISTRITO	MONTO DE LA OBRA
Unidad de Salud Familiar – Capitán Meza Puerto	Capitán Meza	1.178.400.167 Gs.
CONTRATISTA	N° DE TELEFONO	N° DE CONTRATO
Arq. Fabio Armando López Curtido	0983-440-928	40/2024
PLAZO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
210 días	19 - Noviembre - 2024	14 - Enero - 2026
PRORROGAS: 145 días	SUSPENSION	AMPLIACIÓN
83 días - Resolución N° 766-2025 10 días - Resolución N° 1075-2025 14 días - Resolución N° 1239-2025 22 días - Resolución N° 1347-2025 16 días - Resolución N° 1483-2025 30 días - Resolución N° 1761-2025 12 días - Resolución N° 1767-2025	Desde: 03/11/2025 Hasta: 27/11/2025 Resolución N° 1552-2025	Plazo a computar desde el Cese de suspensión: 6 días. Ampliación: 42 días

OBSERVACIONES GENERALES:

Mediante el documento presentado, la Contratista Arq. Fabio Armando López Curtido ha solicitado el levantamiento de la suspensión de plazo de ejecución de la obra en fecha 28/11/2025, debido a la reanudación de los trabajos en consecuencia de la Resolución de la adenda compensatoria y adenda de monto solicitada con anterioridad.

La suspensión de plazo fue dispuesta debido a las modificaciones realizadas en el proyecto, en la cual se ha realizado la adenda compensatoria de los rubros modificados ya sean en cantidades adicionales a ejecutar, rubros no ejecutados en su totalidad, como así también rubros nuevos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. La adenda de monto se produjo debido a los cambios y mejoras aplicadas al proyecto y a los materiales a ser utilizados.

La Adenda compensatoria de rubros ha sido aprobada mediante la Resolución N° 1767/2025 como así también la Adenda que amplía el monto de contrato ha sido aprobada mediante la Resolución N° 1761/2025 de fecha 02/12/2025, motivo por la cual se resuelve la suspensión de plazo solicitado.



Cabe mencionar que la contratista también ha recibido los pagos correspondientes de los certificados presentados con anterioridad.

Así mismo, debido a que las causas originarias de la suspensión de plazo ya fueron subsanadas, se dispone la reanudación de los trabajos en fecha 27/11/2025. Este levantamiento permitirá la ejecución de los trabajos y la correspondiente contabilización del plazo de ejecución.


Arq. *Felix H. Morínigo Mesrob*
Fiscal de Obras

Morínigo
Públicas
Itapúa